

## **Trámite para Recuperar la Calidad de alumno**

El alumno deberá acudir a la Oficina Técnica del Consejo Divisional de CBI, a solicitar el formato correspondiente. (Edificio HP 1er. Piso)

### **Artículo 49**

El interesado en adquirir nuevamente la calidad de alumno de posgrado deberá:

- I Presentar al consejo divisional correspondiente solicitud por escrito debidamente fundada;
- II Aprobar un examen de conjunto de las unidades de enseñanza-aprendizaje acreditadas o la exposición de los avances de la idónea comunicación de resultados o tesis, según lo determine el consejo divisional respectivo, si se hubiesen interrumpido los estudios por más de seis trimestres lectivos consecutivos, y
- III En el caso de vencimiento del plazo máximo para concluir los estudios se requerirá, además, presentar la solicitud dentro de los seis trimestres lectivos contados a partir del vencimiento del plazo máximo, con la siguiente documentación:
  - a) Currículum vitae que acredite sus actividades académicas de docencia e investigación;
  - b) Certificado parcial o total de estudios de especialización, maestría o doctorado;
  - c) Informe sobre los avances en la idónea comunicación de resultados.
  - d) El calendario de actividades que demuestre los tiempos y necesidades para concluir el plan de estudios, y
  - e) Los demás que solicite el consejo divisional.

Nota:

- . Junto con la documentación, deberá entregar una carta dirigida al Director de la División, indicando los motivos por los que no concluyó los estudios en el tiempo reglamentario.
- . Entregar un currículum resumido
- . La resolución del Consejo Divisional se lleva aproximadamente un trimestre.